

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

cuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente 500013153002 2019 00217 00

1. Se reconoce al abogado **Andrés Felipe Martínez Oquendo** como apoderado judicial de **Servicios Médicos Integrales de Salud S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

2. En atención a la solicitud elevada por Servimédicos, se le ordena al memorialista estarse a lo resuelto en el numeral segundo del auto proferido el 24 de febrero de 2020¹, mediante el cual se dejó advertido que **Servicios Médicos Integrales de Salud S.A.S.**, pese a estar notificado por aviso, guardó silencio dentro del término legal de traslado; decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

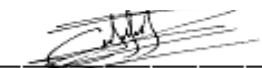
Andrés Villamarín Díaz

Juez

(3)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. **48** del **7-09-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Físico: Fl. 433, cuaderno 1.

Digital: C1, archivo 02A20190021700Pg330a433a, hoja 157.



Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:

f43b36c990967381c632c078bcad794bebe29ef21e575e717ea26330679230e8

Documento generado en 04/09/2020 03:05:31 p.m.